

"Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 000300 del 25 de octubre de 2024"

LA MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.2.1, numeral 1, en consonancia con el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, y el Decreto 770 de 2021, artículo 2, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, señala que: *"la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio"*.

Que respecto *"de la competencia para aceptar renunciaciones"*, establece que, *"corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora"*.

Que así mismo, mediante el artículo 1 del Decreto 658 de 2024, se delegó en los Ministros, *"las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se presenten en sus ministerios"*.

Que, frente al término oportuno para la aceptación de la renuncia por parte de la administración, el mencionado artículo consagra que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación"*, razón por la que este Despacho se encuentra dentro del término legal para decidir.

Que el artículo 2.2.5.2.1, del Decreto 1083 de 2015, numeral 1, indica que el empleo queda vacante de manera definitiva por la renuncia regularmente aceptada.

Que mediante Resolución 00341 del 23 de septiembre 2022, se nombró con carácter ordinario a la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía 55.068.057, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ID M2011, adscrito al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, de la planta de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y fue posesionada mediante Acta 096 del 27 de septiembre de 2022.

Que, por medio de escrito del 01 de octubre de 2024, la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, presentó su renuncia voluntaria a partir del 16 del de octubre de 2024.

Que la decisión presentada da cuenta de la manifestación voluntaria, espontánea e inequívoca por parte del servidor público de separarse del ejercicio de las funciones del empleo, razón por la que éste Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia.

Que mediante Resolución número 000300 del 25 de octubre de 2024, ésta Cartera Ministerial aceptó la renuncia presentada por la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, a partir del 28 de octubre de 2024.

Que atendiendo a la necesidad de preservar la continuidad del servicio, respecto de las funciones a cargo de la servidora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ** y efectuar la entrega formal del empleo, éste despacho considera pertinente modificar parcialmente lo

RESOLUCIÓN NÚMERO 000310 DE 01 NOV 2024

dispuesto en el artículo 1° de la Resolución número 000300 del 25 de octubre de 2024, en el sentido de prorrogar la fecha efectiva de aceptación de la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución número 000300 de fecha 25 de octubre de 2024, la cual quedará así:

Artículo 1. Aceptación de la renuncia. Aceptar a partir del día 05 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**, al nombramiento con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 12, ID M2011, adscrito al Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva.

Artículo 2. Mantener incólumes las demás decisiones contenidas en el acto administrativo Resolución número 000300 del 25 de octubre de 2024, por tanto, continúan vigentes y surten efectos legales.

Artículo 3. Esta resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a la señora **LORENA CONSTANZA GÓMEZ RAMÍREZ**.

Artículo 4. Vigencia. Esta resolución rige desde su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 NOV 2024


MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Andrés Felipe Ocampo Martínez- Secretario General 
Alcira Yulieth Castellanos Hernández – Subdirectora Administrativa 
Diana Jineth Sánchez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano 
Proyectó: Alba Lucía Chaparro Orozco – Profesional U Grupo Talento Humano 